



RESOLUCIÓN No. 008

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 15 de Diciembre de 2015 el otorgamiento de cupos en el programa de **PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO** para el Primer (I) Periodo Académico 2016, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Primer (I) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la **Seccional Ubaté:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	SECCIONAL
1	20865927	DELGADILLO CONTRERAS NELCY MILENA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
2	20866457	MURCIA PACALAGUA ELIYOVANA	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
3	1076664045	GUALTEROS VANEGAS DANIEL CAMILO	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
4	1076659850	HERRERA GONZALEZ RAFAEL ALBERTO	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE
5	1076660056	GOMEZ GARZON INGRID MARIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
6	1020752376	CHAVES PACHON RAFAEL FERNANDO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
7	20866291	ALMANZA TOCANCHON LUZ ADRIANA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
8	1076653634	DELGADO CASTAÑEDA MYRIAM YANETH	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE



RESOLUCIÓN No. 008

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

9	1076654676	CARRIÓN PULIDO PAOLA ANDREA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
10	1076657718	CONTRERAS ANGEL CARLOS HERLEY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
11	1076659759	VILLAMIL FORERO CARLOS ADOLFO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	UBATE
12	1076655003	NIÑO CASTIBLANCO JENNY ELIZABETH	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
13	1076658918	ROCHA DELGADO JENNY CAROLINA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
14	1076661760	SANCHEZ CAMILO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	UBATE
15	1068952494	ROBAYO PATIÑO CRISTIAN YADIR	CONTADURIA PUBLICA 2008 - 2	UBATE

ARTÍCULO 2: Adjudicar cupos de **Plan complementario de Restaurante Universitario** para el Primer (I) Periodo Académico 2016, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Chía:**

No	IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADEMICO	EXTENSION
1	1072648840	AMAYA PATIÑO ANA BEATRIZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
2	1070920012	LOPEZ MONTAÑEZ SEBASTIAN	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
3	1070923906	MURCIA JIMENEZ ANDRÉS CAMILO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA
4	1070920363	CARDENAS SEGURA JUAN FELIPE	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007	CHIA
5	1070923907	MURCIA JIMENEZ HERNAN DARIO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA
6	1136887253	VILLARRAGA PINEDA MARIA CAMILA	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA
7	1075679121	PULIDO ESQUINAS ANDRES RICARDO	INGENIERIA DE SISTEMAS 2007	CHIA

ARTÍCULO 3: Los estudiantes beneficiados con el estímulo de Plan Complementario de Restaurante Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad durante cuatro (4) horas semanales.

ARTÍCULO 4: Bienestar Universitario a través del Director General, asignará a cada uno de los beneficiarios del servicio de Restaurante Universitario “Plan día de alimentación” la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.



RESOLUCIÓN No. 008

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE PLAN COMPLEMENTARIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2016”

ARTÍCULO 5: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 6: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **14 ENE. 2016**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó:

Bienestar Universitario
Dirección Jurídica 

Proyectó:
Bienestar Universitario 

12.59.4

